

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA COMUNIDAD DE LA ENERGÍA

D/2013/03/MC-EnC

sobre la prórroga del Tratado de la Comunidad de la Energía

EL CONSEJO MINISTERIAL DE LA COMUNIDAD DE LA ENERGÍA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de la Comunidad de la Energía (en lo sucesivo, «el Tratado») y, en particular, su artículo 97,

Artículo 1

Considerando lo siguiente:

Prórroga del Tratado de la Comunidad de la Energía

- (1) El Tratado se firmó el 25 de octubre de 2005 y entró en vigor el 1 de julio de 2006.
- (2) De conformidad con su artículo 97, el Tratado se celebra por un período de diez años a partir de la fecha de su entrada en vigor y que su prórroga requiere una decisión del Consejo Ministerial.
- (3) La Comunidad de la Energía ha demostrado ser un marco eficaz para la cooperación en el ámbito de la energía.
- (4) La Comunidad de la Energía está siguiendo atentamente la evolución de la política energética de la Unión Europea y ha contraído compromisos que van más allá de 2016.
- (5) Las instituciones de la Unión Europea ⁽¹⁾ han apoyado abiertamente la prórroga del Tratado, al igual que el Grupo Permanente de Alto Nivel en sus reuniones del 19 de junio y del 23 de octubre de 2013.

La duración del Tratado se prorroga por un período de diez años.

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Belgrado, el 24 de octubre de 2013.

Por el Consejo Ministerial,
Z. MIHAJLOVIĆ

⁽¹⁾ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo de conformidad con el artículo 7 de la Decisión 2006/500/CE (Tratado de la Comunidad de la Energía), 10.3.2011, COM(2011) 105 final; Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional — «La política energética de la UE: establecer asociaciones más allá de nuestras fronteras», 7.9.2011, COM(2011) 539 final; Conclusiones del Consejo de la Unión Europea, de 24 de noviembre de 2011, sobre el refuerzo de la dimensión exterior de la política energética de la UE.